

DECRETO No. 1000-0488

(18 DE JUNIO DEL 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA MEDALLA “ORDEN IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL” AL SEÑOR ARNULFO SANCHEZ

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida al servicio de la región y el país.

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 0435 del 17 de junio de 2009 creó la condecoración ‘Orden Ibagué Capital Musical’; con el fin de exaltar y enaltecer las personas nacionales o extranjeras que, de manera individual o grupal, han contribuido al fomento y enriquecimiento de las expresiones artísticas y culturales del Municipio de Ibagué.

*Que el señor **ARNULFO SANCHEZ** fue maestro de escuela, secretario del Concejo Municipal en Espinal y periodista de diversos medios entre ellos La voz del Llano y Ecos del Combeima, Eco noticia estuvo como corresponsal del diario El Tiempo a lo largo de veinticinco años. Su trabajo cívico es de grandes proporciones y contribuye a la organización y promoción de las fiestas sanjuaneras, campaña pro-monumento a la música, el desfile de año viejo y la serenata a Ibagué o a Colombia desde esta capital, entre otros. Fue condecorado por la Gobernación del Tolima en virtud a su labor profesional y obtuvo el Premio Tolimense de Periodismo.*

*El señor **ARNULFO SANCHEZ** durante estas casi cuatro décadas, Sánchez ha visto cambiar la ciudad y su gente. Por dentro de su apariencia de 'atontao', como él mismo dice, bulle un tolimense raizal que ama su tierra y que ha logrado marcar una época. Arnulfo Sánchez López 78 años, icono de la radio tolimense El maestro de la radio tolimense nos enseñó el valor de la vida, el respeto por los demás, la responsabilidad tras el micrófono, la seriedad fuera de ellos y lo más importante el amor por nuestras familias. Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,*

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor realizada por el señor **ARNULFO SANCHEZ** y otorgarle la medalla “Orden Ibagué Capital Musical” como muestra de gratitud por su aporte a la salvaguardia y promoción de las manifestaciones artísticas, culturales y folclóricas de Ibagué y de nuestro país.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los 18 días del mes de junio del 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal